



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA  
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ACTA N° 005**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a las quince horas con cuarenta minutos del veintidós de julio del dos mil veinticuatro con la asistencia de las siguientes personas: -----

**Miembros presentes:** Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta), Regidor Ricardo González Díaz (Secretario), Regidora Kenverlin María Solano Castro, Regidora Marlene Mora Segura.-----

**Miembros Ausentes:** Regidora Xinia Navarro Araya -----

**También presentes:** Master Cristina Céspedes Castro, Gestora Social; Regidora Juana Isabel Rodríguez Rodríguez; MSc Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal del Concejo; Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión. -----

**ARTICULO I.** -----  
Orden del día.-----

**ARTÍCULO II**  
Lectura y aprobación de las Actas 003 y 004 -----

**ARTÍCULO III**  
Lectura de Correspondencia -----

**ARTICULO III.  
LECTURA DE CORRESPONDENCIA**



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

2 Saluda y menciona los documentos que se encuentran pendientes para análisis  
3 en la comisión, citándolos: -----

4 -----

5 • **SEC-0176-2024**, sobre el ajuste al Artículo 7 del Reglamento para la  
6 Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con  
7 Discapacidad. -----

8 -----

9 • **SEC-0180-2024**, relacionado con la moción presentada por el  
10 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y  
11 el **SEC-0179-2024**, referente al oficio ADE-FEDOMA N°052-2024-----

12 -----

13 • **SEC-0112-2024**, relacionado con la moción presentada por la regidora  
14 Xinia Navarro Araya y el síndico Mario Artavia Molina, referente a la  
15 selección, Nombramiento, sustitución y remoción de los miembros de  
16 Juntas de Educación y Juntas Administrativas con base jurídica en el  
17 Artículo 13 inciso g) de Código Municipal y el Reglamento General de  
18 Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto N° 38249-MEP).

19 -----

20 **Inciso 1.** Se conoce el oficio SEC-0176-2024, Artículo V, inciso 1, Acta 011,  
21 relacionado con el oficio ALC-0901-2024 sobre el ajuste al Artículo 7 del  
22 Reglamento para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la  
23 Persona con Discapacidad. -----

24 -----

25 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

26 Se dirige a la ciudadanía que los ve a través de las redes sociales y les  
27 comunica que la Alcaldía Municipal cuando procedió a realizar la segunda  
28 publicación en el diario oficial la Gaceta sobre dicho reglamento, se percató  
29 que existía un error en el Artículo 7. -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 El objetivo buscado es ajustar dicho reglamento a la Ley 10046, "Ley para  
2 Crear la oficina de la persona adulta mayor y de la persona en situación de  
3 discapacidad en las Municipalidades" -----

4 -----

5 Agrega que dicha ley fue creada en el año 2021 y el Reglamento en el año  
6 2023. -----

7 -----

8 Hace lectura del artículo 7 como se encuentra actualmente: -----

9 **"Artículo 7º - Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la**  
10 **Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad. La OPAMDIS será**  
11 **financiada por un (0,50%) del cero coma cincuenta por ciento de los recursos**  
12 **que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al**  
13 **artículo 10 de la Ley Nº 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con**  
14 **Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.**-----

15 -----

16 *Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan*  
17 *las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las*  
18 *donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes públicos o privados, y*  
19 *cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por*  
20 *la administración de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de*  
21 *sus funciones."* -----

22 -----

23 Indica que lo correcto es un cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del treinta  
24 y cinco por ciento (35%) de lo que recibe de dicho Consejo. -----

25 -----

26 **Master Cristina Céspedes Castro, Gestora Social**

27 Saluda y corrige a la Señora Presidenta indicándole que es al revés de como lo  
28 mencionó, lo correcto es hasta un cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%)  
29 del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del total de los recursos que se le  
30 dan a CONAPDIS. -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 En la primera publicación se detectó que iba con ese error y se procede a  
2 solicitar la corrección para que en la segunda publicación se lea con el monto  
3 correcto. -----

4 -----

5 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

6 Saluda y menciona que luego de leer el documento, le surge una duda y se  
7 refiere a la Ley 9303 del CONAPDIS, el artículo 10, Inciso f), establece que es  
8 obligación de las Municipalidades otorgarle un cero punto cero cinco por ciento  
9 (0.05%) a esta organización para su financiamiento entre tantos rubros que se  
10 van a financiar la CONAPDIS.-----

11 -----

12 La duda que me surge es de donde nace ese cero punto cero cinco por ciento  
13 (0.05%) que están obligando a las Municipalidades a darle al Consejo para  
14 financiarse, porque se habla de un cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%)  
15 para el presupuesto de la organización interna municipal, ¿cuál es la relación y  
16 cuál es el criterio técnico para determinar que ese es el porcentaje  
17 oportuno?¿Por qué combinan la Ley con el Reglamento que tiene que ver  
18 principalmente con la COMAD?-----

19 -----

20 Agrega que esta ley tiene insumos directamente con la COMAD y se refiere  
21 mucho a esta comisión ¿cuál fue el criterio técnico para tomar la decisión de  
22 obligar a las municipalidades a dar a la CONAPDIS el cero punto treinta y cinco  
23 por ciento (0.35%) de ese cero punto cincuenta por ciento (0.50%) que dice la  
24 Ley? -----

25 -----

26 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

27 Indica que la ley 10046 es de un artículo único, y es una modificación al artículo  
28 13 de la ley 9303. -----

29 -----

30 Procede a leer el parte del artículo que dice así: -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 *“Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para*  
2 *su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma*  
3 *cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional*  
4 *de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303,*  
5 *Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo*  
6 *de 2015.” -----*

7 -----  
8 Añade que lo que se podría cuestionar, es que dice que hasta un treinta y cinco  
9 por ciento (35%). -----  
10 -----

11 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

12 Añade que precisamente en ese punto está la duda que le surge, si se modifica  
13 ese punto específico donde el artículo 10, inciso f) obliga a las Municipalidades  
14 a entregar un cero punto cero cinco por ciento (0.05%) al CONAPDIS,  
15 entonces, si hubo una modificación a ese artículo donde autoriza que en lugar  
16 de darle punto cero cinco por ciento (0.05%) puedo darle menos y el resto  
17 cogerlo para financiar aspectos municipales, si es así, sería bueno aclarar un  
18 poco más el artículo. -----  
19 -----

20 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

21 Solicita a la Señora Presidenta que por favor haga lectura nuevamente del  
22 artículo, ya que es, la literalidad de la norma lo que le corresponde a los  
23 operadores jurídicos entender. -----  
24 -----

25 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

26 Procede a leer nuevamente el artículo: -----  
27 -----

28 *“ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la*  
29 *Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y se corre la numeración*  
30 *del sucesivo inciso de este ordinal. El texto del nuevo inciso t) es el siguiente: ---*



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1            *Artículo 13-----*  
2    *[.]-----*  
3            *t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona*  
4            *adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su*  
5            *jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida*  
6            *presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva*  
7            *inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas*  
8            *adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.-----*  
9    -----  
10           *En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar*  
11           *los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad*  
12           *(COMAD), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para*  
13           *maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso*  
14           *humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en*  
15           *la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad*  
16           *(CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*  
17           *(CONAPAM). -----*  
18    -----  
19           *Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer,*  
20           *para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del*  
21           *cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al*  
22           *Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10*  
23           *de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con*  
24           *Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.-----*  
25    -----  
26           *Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo*  
27           *Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del*  
28           *cumplimiento de las metas establecidas.”-----*  
29    -----  
30    -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

2 Indica *“ojo, con la literalidad de la norma”, “aquellas Municipalidades que*  
3 *establezcan la necesidad”*, tiene que existir un acuerdo previo para eso,  
4 segundo, debe existir una planificación y una condición de determinar cuál es  
5 el efecto de eso?, porque en la Municipalidad son felices creando condiciones y  
6 solicitando acciones y al final de cuentas, no se presupuestan, no se sabe,  
7 aquí para vestir un santo, hay que desvestir a otro, y aquí en la municipalidad,  
8 hay regidores que dicen que sí a una cosa y después cuando hay que aprobar  
9 una modificación presupuestaria, de una línea a otra, se quitan el tiro porque lo  
10 que tienen es una pose política a la hora que se sientan ahí, y otros dicen que  
11 vienen y no vienen, dicen que pertenecen y no pertenecen, entonces ¿qué es  
12 lo que pasa aquí? -----  
13 -----

14 Agrega que está de acuerdo con el comentario que hace el Lic.  
15 Luis Diego Hernández, al no existir una claridad en la norma, que dice de un  
16 punto al otro, y de la pertinencia, y de la posibilidad de evaluación, me surgen  
17 tres preguntas para la señora Cristina Céspedes, Gestora Social, y recalca  
18 que la norma no los está obligando a hacer este, la norma indica que es  
19 facultativo, entonces, si hay una condición de facultad, realmente es necesario  
20 esto? -----  
21 -----

22 Solicita que quiere que le respondan con bases, porque para tomar una  
23 decisión sobre los recursos de la gente de Grecia, no lo voy a hacer por moda,  
24 ni porque aquí brinque Juanita o Kenverlin o Marlene o el que quiera, no es por  
25 moda, es, realmente de acuerdo a la necesidad y la articulación que deben  
26 tener todas las instancias involucradas para poder hacerlo, se debe ser muy  
27 claro en lo que se va a hacer, por qué?, porque si se le asigna recursos a  
28 usted (refiriéndose a la Sra. Cristina Céspedes) y el otro año no me da un  
29 informe satisfactorio, sobre lo que está haciendo y cómo lo está haciendo?,  
30 créame que el primero que la denuncia soy yo, por qué?, porque aquí hay un



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 tema que los recursos públicos, tienen que hilvanarse de una manera para  
2 llegar a esos estratos sociales, y si se van a utilizar para contratar a otra  
3 persona, para generar otro gasto y más burocracia, y no podemos terminar de  
4 articular con el INA, el CONAPAM, y las distintas instituciones, por tal motivo,  
5 yo estaría en desacuerdo, si es que se va a generar un presupuesto para  
6 contratar más gente, mi voto sería, NO, sin embargo, si es para articular de  
7 acuerdo a una plataforma de desarrollo para poder obtener resultados a lo que  
8 el legislador buscó, SI.-----

9 Recalca, es un tema facultativo. -----  
10 -----

11 **Regidora Marlene Mora Segura**

12 Menciona que a su criterio, la Municipalidad en el tema social, está debiendo  
13 mucho, recalca que es importante conocer el trabajo tan importante que hace  
14 la Gestora Social Cristina Céspedes y que ha estado trabajando en una política  
15 del adulto mayor y de las personas con discapacidad, me parece importante,  
16 así como se le ha dado a otros departamentos la oportunidad para nombrar  
17 personas, no se puede ser mezquino con una población como los adultos  
18 mayores y con una oficina que ha sido durante muchísimos años unipersonal.---

19 -----  
20 Solicita a la Gestora Social, le indique ¿cuánto es ese punto treinta y cinco por  
21 ciento (0.35%) en dinero?, manifiesta que no estaría en contra de que se  
22 nombre a alguien porque la persona que ha estado ahí por años ha sido ad  
23 honoren. -----

24 -----  
25 Comparte que ella trabajó ad honoren en la Municipalidad durante mucho  
26 tiempo y comparte que a su parecer la Municipalidad no tiene por qué tener una  
27 persona ad honoren en trabajo social, sencillamente por no querer abrir un  
28 presupuesto.-----

29 Añade que van a pedir una sesión extraordinaria para que la señora Cristina les  
30 exponga las funciones del departamento y cómo se hacen? -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 Insiste en que la Master Cristina Céspedes les indique cuánto es el monto en  
2 colones que representa ese punto treinta y cinco por ciento (0.35%) y de  
3 acuerdo a la política del adulto mayor y de las personas con discapacidad que  
4 ya pronto va a venir a explicar, junto con los proyectos a desarrollar.-----

5 -----

6 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

7 Acota que precisamente esa es la función de una comisión, se está analizando  
8 en esta comisión solamente la reforma a un artículo debido a una duda  
9 presentada la cual lleva mucha razón debido a la forma de la redacción. -----

10 -----

11 Menciona que según el Contencioso Administrativo, las comisiones son  
12 válvulas de escape que se usan para fortalecer la motivación del acto  
13 administrativo que va a tomar el Concejo con respecto a la modificación del  
14 Reglamento. -----

15 -----

16 Una vez expuesta mi duda y luego de la acotación realizada por la Licda.  
17 Cristina Céspedes, es fácil dilucidar que fue una modificación al artículo trece  
18 del Código Municipal, en el inciso k) y el t) del Código Municipal, ahí está el  
19 componente Legal y del treinta y cinco por ciento (35%). -----

20 -----

21 Contamos con una primer norma que es la ley de la Creación del Concejo de la  
22 persona joven discapacitada, obliga a las Municipalidades a tomar de su  
23 presupuesto y aportar un punto cinco por ciento (0.5%), exige ese cobro y hace  
24 responsable a la administración de cada Municipalidad para cobrar dentro de  
25 sus presupuestos lo que no le pagaron, así está la ley y el reglamento a la ley  
26 9303. -----

27 -----

28 ¿Cuál es el objetivo de esa ley? Es la protección a ese sector vulnerable de la  
29 población, y cada Municipalidad es la más capacitada para atender esas  
30 necesidades, por tal motivo, el Legislador realiza dicha reforma donde le da la



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 posibilidad a las Municipalidades de crear una oficina para la atención de las  
2 personas adultas mayores y en condición de discapacidad dentro de la  
3 jurisdicción territorial. -----

4 -----

5 Procede a hacer lectura del artículo 13 inciso t) del Código Municipal: -----

6 -----

7 *“t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la*  
8 *persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro*  
9 *de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su*  
10 *partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva*  
11 *inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas*  
12 *adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.-----*

13 -----

14 *En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar*  
15 *los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad*  
16 *(Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para*  
17 *maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso*  
18 *humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en*  
19 *la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad*  
20 *(Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*  
21 *(Conapam). -----*

22 -----

23 *Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer,*  
24 *para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del*  
25 *cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al*  
26 *Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10*  
27 *de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con*  
28 *Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. -----*

29 -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1        *Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo*  
2        *Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del*  
3        *cumplimiento de las metas establecidas. -----*

4 -----

5        *(Así adicionado el inciso t) anterior por el artículo único de la ley N°*  
6        *10046 del 15 de noviembre del 2022, "Crea la oficina de la persona*  
7        *adulta mayor y de personas en situación de discapacidad en las*  
8        *Municipalidades")" -----*

9 -----

10 Si la Municipalidad cuenta con una oficina para la atención del adulto mayor y  
11 personas con discapacidad, el legislador entiende que una comisión de esta  
12 importancia, no va a poder atender todas las necesidades nacionales sino que  
13 deben ser atendidas por cada gobierno local, es por eso, que el artículo 10  
14 inciso f) indica la manera de financiar la oficina y señala que de ese cinco por  
15 ciento (5%) que se exige, puede crear la oficina de protección del adulto mayor  
16 y discapacidad tomando hasta un punto treinta y cinco por ciento (0.35%) para  
17 invertirlo en la atención de esa población y el quince por ciento (15%) restante  
18 se le entrega al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de lo  
19 contrario, deberá entregársele el cero punto cinco por ciento (0.5%) completo al  
20 CONAPDIS. -----

21 -----

22 Existe una situación de orden al crearse la oficina y desarrollar los programas,  
23 asume que en el Reglamento está establecido como se debe crear la Oficina y  
24 cómo se va a presupuestar, siendo así, la modificación del artículo N°7, la  
25 dejaría de la siguiente manera: *"En virtud de la competencia del Concejo*  
26 *Municipal con relación al Artículo 13, inciso t) se establece que la oficina para la*  
27 *atención del adulto mayor y la persona con discapacidad corresponderá al*  
28 *punto treinta y cinco por ciento (0.35%) establecido en la Ley", con eso se*  
29 *resume todo el contexto legal de lo que se está indicando. -----*

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 **Master Cristina Céspedes Castro, Gestora Social**

2 Acota que el Lic. Luis Diego Hernández hizo un resumen de cómo son las  
3 cosas, indica que ya se había tomado el acuerdo de crear la oficina como tal, y  
4 esa oficina o la persona encargada de la oficina perteneciente a Gestión Social,  
5 vendría a asumir las funciones que se van a establecer en el plan de acción, en  
6 la política cantonal de persona adulta mayor y la política cantonal de las  
7 personas con discapacidad, mas todas las funciones con la articulación con las  
8 diferentes estancias, si bien es cierto, la oficina de Gestión Social que es  
9 unipersonal, ha venido asumiendo algunas funciones, sin embargo, dentro del  
10 reglamento existen más funciones que deben realizarse y asumirse por alguna  
11 otra persona, menciona que tiene dieciocho años (18) de estar en la  
12 Municipalidad en la oficina de Gestión Social y de ser unipersonal asumiendo  
13 todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad, las cuales estas dos  
14 corresponden a estas características. -----

15 -----  
16 Insiste que ya se había tomado el acuerdo de crear la oficina y se toma en  
17 cuenta el presupuesto que el Lic. Hernández acaba de resumir, quedando ese  
18 cero treinta y cinco por ciento (0.35%) del cero cincuenta por ciento (0.50%) que  
19 CONAPDIS recibe y que es establecido por la ley que abrió la OPAMDIS a nivel  
20 nacional y esto fue en el año 2022. -----

21 -----  
22 Indica que aunque este tema es facultativo, ya está aprobada la creación de la  
23 oficina y el Reglamento ya se había revisado y aprobado a nivel del Concejo  
24 Municipal. -----

25 -----  
26 Cabe mencionar que lo que se trajo a colación a esta comisión fue el error del  
27 cero punto cincuenta por ciento (0.50%), cuando en realidad es el treinta y  
28 cinco por ciento (35%), del cero punto cinco por ciento (0.50%) que se le da a  
29 CONAPDIS. -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

2 Comenta que lo que quiere que se entienda ahora que se está transmitiendo,  
3 es que la maximización de los recursos municipales es muy importante, indica  
4 que prefiere que se queden los recursos aquí y no que se vayan, ese es el  
5 primer punto que se debe entender de la norma jurídica tal cual se está  
6 haciendo, entonces si se va a contar con los recursos para atender ese  
7 segmento de la población, también se deben de maximizar los recursos con la  
8 institucionalidad pública que existe en el cantón, me refiero al IMAS, al  
9 CONAPAM. -----

10 -----  
11 Agrega que cuando se pagan los impuestos de bienes inmuebles, un  
12 porcentaje se transfiere a la institucionalidad pública, de ese porcentaje, el  
13 menor porcentaje que la ley faculta al Concejo para otorgar ese porcentaje, es  
14 la parte menor, no la parte menor en relación a atender a esa población, sino  
15 la parte menor que deja de percibir la Municipalidad y que se va para esas otras  
16 instituciones que son los que hacen su presupuesto más grande. -----

17 -----  
18 Esa es la parte a la que me refiero y es la parte en la que se debe tener esa  
19 claridad absoluta de lo que se está votando y que es lo que se está  
20 conformando, ahora bien, con relación a lo dicho por el Lic. Hernández de  
21 redondear el acuerdo, aunque haya un acuerdo previo en derecho las cosas se  
22 resuelven del mismo modo en que se tomaron, si hay que modificar el acuerdo,  
23 porque los acuerdos no se derogan, se revocan, sobre esa misma condición de  
24 lo que dijo el asesor legal del Concejo, lo que se hace es tomar la percepción  
25 del Licenciado y la percepción suya para incorporar dentro del mismo esquema,  
26 el rango menor para llegar a eso y que el presupuesto no se infle porque lo  
27 mismo que usted (dirigiéndose a la Gestora Social) está pidiendo, es lo que se  
28 refleja en el presupuesto del año pasado, a la hora de configurar todo en  
29 cuanto a costos e inversión. -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 La Municipalidad tiene que ser una institución como lo dice el artículo dos (2)  
2 del Código Municipal, una institución que da servicios y no puede convertirse  
3 en una institución pagadera de salarios, bajo esa condición, la ley vino  
4 solamente a modificar el artículo trece (13) y definir parámetros. -----

5 -----  
6 Recomienda que el Lic. Hernández haga una propuesta de acuerdo para ser  
7 aprobado. -----  
8 -----

9 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

10 Acota que esa es la idea para tomar decisiones dentro de un orden legal  
11 agrega que cuando tocan leyes que reforman el Código Municipal, es cuando  
12 es difícil encontrarlo en SINALEVI.-----  
13 -----

14 Especifica que este tipo de leyes lo que hacen es reformar otra ley, propone  
15 quitar la forma de financiar y agregar que el financiamiento será de un cero  
16 punto treinta y cinco por ciento (0.35%) conforme a lo establecido en el Artículo  
17 13, inciso t) del Código Municipal. Por Ley el cero punto quince por ciento  
18 (0.15%) la Municipalidad debe entregarlo al CONAPDIS. -----  
19 -----

20 **Master Cristina Céspedes Castro, Gestora Social**

21 Dada la recomendación, se puede hacer la modificación al encabezado del  
22 reglamento y realizar la segunda publicación. -----  
23 -----

24 Precisamente se trajo a comisión porque presenta un error y habla del punto  
25 cincuenta por ciento (0.50%), la observación es hacer la modificación que  
26 indique que: del punto cincuenta por ciento (0.50%), hasta un punto treinta y  
27 cinco por ciento (0.35%) es lo que se utiliza para la OPANDIS. -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 **Regidora Marlene Mora Segura**

2 Menciona que cuando hablan del treinta y cinco por ciento (35%), se refiere al  
3 cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%), del cero punto cincuenta por  
4 ciento (0.50%). -----  
5 -----

6 Se dirige al Señor Ricardo González y expresa lo siguiente: *“Estoy cansada de*  
7 *que se haga alusión a los Regidores en la forma que lo hace el señor Ricardo,*  
8 *la próxima vez que alguien se refiera a que los Regidores vienen aquí, necesito*  
9 *que me digan el nombre y el apellido de cuál es el Regidor o la Regidora que*  
10 *hace eso señor Ricardo González, porque ya yo esas suposiciones y esas*  
11 *palabras que en ocasiones utilizan en este Concejo, vamos a ponerle un alto*  
12 *porque entonces, aquí hay algunos que son la alianza, y saben que no se*  
13 *habla de ellos, entonces somos la otra alianza por acá, pero cuando se van a*  
14 *referir a algo y es a mí persona, me hacen el favor de decir mi nombre y*  
15 *apellido”* -----  
16 -----

17 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

18 Preguntas a los miembros de la comisión si alguien más tiene dudas sobre el  
19 tema y procede a tomar el acuerdo en virtud de la segunda publicación que está  
20 pendiente del Reglamento para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor  
21 y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad de Grecia, la OPANDIS,  
22 corregir y reformular únicamente el artículo 7 de dicho reglamento para que en  
23 lo sucesivo se lea de la siguiente manera: -----  
24 -----

25 **ACUERDO N°1** APROBAR LA MODIFICACIÓN REALIZADA AL  
26 REGLAMENTO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA  
27 MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, QUEDANDO DE LA  
28 SIGUIENTE MANERA: -----  
29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 **"ARTÍCULO 7º - SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA**  
2 **MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON**  
3 **DISCAPACIDAD. LA OPAMDIS SERÁ FINANCIADA POR UN TREINTA Y**  
4 **CINCO POR CIENTO (35%) DEL CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO**  
5 **(0,50%) DE LOS RECURSOS QUE SE APORTAN AL CONSEJO**  
6 **NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL**  
7 **ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9303, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL**  
8 **DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE 2015, DE**  
9 **ACUERDO AL ARTÍCULO 13, INCISO T) QUE MODIFICÓ LA LEY 10046.--**

10 -----  
11 **ADEMÁS, ESTA OFICINA SERÁ FINANCIADA POR LOS RECURSOS**  
12 **QUE ESTABLEZCAN LAS DIFERENTES LEYES, LOS RECURSOS**  
13 **PROPIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LAS DONACIONES**  
14 **REALIZADAS POR LOS DISTINTOS ENTES COOPERANTES PÚBLICOS**  
15 **O PRIVADOS, Y CUALQUIER OTRO MEDIO LÍCITO DE**  
16 **FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, SERÁ DOTADA POR LA**  
17 **ADMINISTRACIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL**  
18 **CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS FUNCIONES." -----**

19 **VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD -----**

20 -----  
21 **ACUERDO N°2. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE**  
22 **SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE CONFORMIDAD**  
23 **CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL**  
24 **VIGENTE, EL REGLAMENTO APROBADO, CON EL FIN DE SOMETER EL**  
25 **MISMO A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE POR UN ESPACIO DIEZ**  
26 **DE DÍAS HÁBILES. -----**  
27 **DURANTE EL PLAZO DE LA CONSULTA PÚBLICA, LOS INTERESADOS**  
28 **PODRÁN HACER SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO ANTE EL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA O EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL,**  
30 **UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL AL COSTADO NORTE DEL**



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 PARQUE CENTRAL DE GRECIA. UNA VEZ TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO  
2 EL CONCEJO MUNICIPAL SE PRONUNCIARÁ SOBRE EL FONDO DE ESTE.

3 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----  
4 -----

5 **Inciso 2.** Se conoce el oficio SEC-0180-2024, Artículo VII, inciso 1, Acta 011  
6 relacionado con la moción presentada por el Ministerio de Ciencia, Innovación,  
7 Tecnología y Telecomunicaciones y el SEC-0179-2024, Artículo VI, inciso 5,  
8 Acta 011, relacionado con el oficio ADE-FEDOMA N°052-2024. -----  
9 -----

10 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

11 Menciona que como los dos documentos anteriores están relacionados se  
12 pueden analizar juntos, ambos oficios tienen un objetivo, el objetivo es regular  
13 los procedimientos y las especificaciones técnicas aplicables al desarrollo de la  
14 infraestructura de telecomunicaciones referida en la ley 10216, “Ley para  
15 incentivar y promover la infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”,  
16 esta ley indica que los Concejos Municipales tienen la posibilidad de emitir su  
17 propio reglamento o bien aplicar de manera supletoria la norma nacional, es  
18 decir, el decreto ejecutivo 44335 del MICITT. -----  
19 -----

20 Agrega que se establece que la emisión de un nuevo reglamento municipal o  
21 cualquier reforma al que ya existe, debe ser un texto similar o idéntico al citado  
22 decreto, lo cual aparte de generar muchos gastos, entre ellos publicaciones en  
23 la gaceta y demás, debe quedar casi como una copia al carbón de esas  
24 especificaciones técnicas en razón de que son disposiciones amparadas en los  
25 principios de la ciencia y la tecnología. También la Sala Constitucional ha  
26 reiterado que la autonomía de las Municipalidades no los habilita para  
27 sustraerse de las competencias que tienen un interés público y nacional,  
28 basado en normas internas e internacionales de orden técnico, la idea es que a  
29 nivel nacional se cuente con un proceso uniforme que permita contar con una  
30 infraestructura sólida y robusta en esta área, de tal forma que las



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 municipalidades no vayan a interrumpir los procedimientos de concesiones o  
2 licencias en telecomunicaciones y colaborar con el ICE y con todos los  
3 operadores que quieran traer tecnología al país. -----

4 -----

5 Indica que se dio a la tarea de revisar un poco y hablando con el Lic.  
6 Hernández, no se sabe si en la municipalidad existe un reglamento para este  
7 tema, sin embargo, existe uno que se llama “*Reglamento General para la*  
8 *Obtención de Licencias Municipales en Telecomunicaciones*” que regula la ley  
9 General de Telecomunicaciones 8642 del 04 de junio del 2008 y que tenía  
10 como objetivo, establecer los requisitos y procedimientos para optar por la  
11 licencia de construcción y comercial en telecomunicaciones y es un reglamento  
12 a nivel país, contemplado casi en todas las municipalidades del país.-----

13 -----

14 Esta ley fue derogada en el 2022 y existe un nuevo reglamento cuya idea es  
15 que siendo del MICITT, todas las municipalidades se acojan al mismo. -----

16 -----

17 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

18 Acota que sobre esa condición y cuando se abrió el mercado a la telefonía  
19 celular, se empezó a presentar una problemática en las diferentes  
20 municipalidades de este país, algunas por un tema de orden paisajístico, no  
21 permitieron que les pusieran el montón de antenas por todo lado, una de esas  
22 fue Zarcero. En aquel momento se estableció un reglamento que mimetizará  
23 ese tipo de acciones, actualmente con la nueva tecnología 5G, se eliminaron  
24 las antenas grandes. -----

25 Porque es importante aprobar este reglamento y darle la celeridad del caso?,  
26 porque seríamos la primera municipalidad en el país en aprobar este tema. -----

27 -----

28 Retomando lo que el señor Vice Ministro vino a comunicar en su visita, la  
29 reconfiguración de la zona Franca y la entrada a Grecia, ya se está  
30 planificando que en esa área estén ubicadas las antenas 5G. -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 Comenta que en la radio escuchó el empuje económico que va a tener esta  
2 tecnología y orgullosamente indica que hablaron cerca de treinta minutos del  
3 cantón de Grecia, por eso es importante apresurarnos a la hora de tomar estas  
4 decisiones. -----

5 -----  
6 Alaba el trabajo realizado por la presidenta de la comisión y la recomendación  
7 presentada. -----

8 -----  
9 Agrega que en el Concejo se había tomado un acuerdo de pasar la propuesta  
10 reglamentaria al departamento de construcciones para que presente los aportes  
11 o análisis técnico, mismo que no ha llegado a la fecha. -----

12 -----

13 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

14 Indica que la propuesta del MICITT es interesante ya que quieren optimizarlo  
15 dentro de su perspectiva muy técnica con relación a estos tipos de diseños de  
16 telecomunicaciones y antenas, y en realidad no piden a las municipalidades El  
17 MICITT respeta la autonomía municipal si decide hacer un reglamento, sino,  
18 recomiendan adoptar como reglamento el decreto ejecutivo. -----

19 -----  
20 Es importante anotar en el acuerdo los reglamentos existentes y especificar que  
21 deben dejarse sin efecto e indicar que se va a acoger de manera supletoria el  
22 reglamento propuesto por el MICITT. -----

23 -----

24 Menciona que lo que el MICITT hace, es brindar al Concejo, todo el  
25 antecedente de la declaratoria de interés nacional sobre la importancia y la  
26 relevancia como una motivación del porque la importancia de someterse al  
27 Decreto. -----

28 Asiente que es cierto lo mencionado por el Sr Ricardo González acerca del  
29 tema del paisajismo ya que ese siempre fue el pero para el desarrollo  
30 tecnológico y acota que desconoce la tecnología 5G y su influencia. -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 Propone que como propuesta de acuerdo sería: vista la motivación establecida  
2 y el carácter de interés nacional que tiene el proyecto de telecomunicaciones en  
3 el país y en nuestro cantón, vistos los antecedentes planteados por el MICITT,  
4 se recomienda derogar, el acuerdo de construcciones publicado en la Gaceta y  
5 cualquier otro reglamento que regule la materia, y en su lugar, aplicar  
6 supletoriamente el Decreto Ejecutivo propuesto por el MICITT. -----  
7 -----

8 **Regidora Marlene Mora Segura**

9 Manifiesta que a diferencia de cómo piensa el Lic. Ricardo González de que  
10 seríamos el cantón número uno en aplicar este decreto, entonces me surge  
11 una duda ¿porque otros cantones que están más adelantados que Grecia, no  
12 han aprobado la aplicación del mismo? -----  
13 -----

14 Indica que antes de adoptar la propuesta de Reglamento presentada por el  
15 MICITT le gustaría verlo y analizar a qué nos obliga el reglamento? -----  
16 -----

17 Hace lectura del punto 14 el cual dice: -----  
18 *“14. Que toda Municipalidad debe garantizar el desarrollo de las*  
19 *telecomunicaciones, cumpliendo con las acciones necesarias para que se*  
20 *cuenta con una infraestructura robusta, uniforme, sólida y normalizada que*  
21 *garantice a los usuarios el acceso a los servicios de telecomunicaciones, por lo*  
22 *que no se pueden establecer regulaciones y requisitos que lo impidan o*  
23 *dificulten en este sentido.” -----*

24 ¿A lo que nos obliga este decreto Lic. Hernández es a no poner trabas? ¿Ya no  
25 estaríamos obligados a hacer un Reglamento, adoptaríamos el Decreto como  
26 reglamento? ¿Esas antenas las aporta el MICITT, todo lo hacen ellos? ¿No le  
27 toca a la Municipalidad aportar nada? ¿Cuándo alguna de estas antenas va en  
28 propiedad privada, el MICITT se encarga de hacer los trámites para la  
29 colocación de las mismas? -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

2 Una vez analizados y discutidos ambos oficios, y debido a que es de interés  
3 público la instalación, ampliación y renovación de las redes públicas de  
4 telecomunicaciones a nivel nacional y cantonal, esta comisión recomienda al  
5 Concejo tomar el siguiente acuerdo: -----

6 -----

7 **ACUERDO 3.** APROBAR LOS OFICIOS SEC-180-2024 Y SEC-179-2024 CON  
8 EL OBJETIVO QUE SEA DEROGADO EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA  
9 OBTENCIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES,  
10 EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y  
11 CUALQUIER OTRO REGLAMENTO QUE REGULE LA MATERIA, DE  
12 MANERA QUE SEA ACOGIDA Y APLICADA SUPLETORIAMENTE LA  
13 NORMA NACIONAL, DECRETO EJECUTIVO N° 44335-MICITT QUE ES EL  
14 REGLAMENTO A LA LEY 10216, *"REGLAMENTO A LA LEY PARA  
15 INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
16 DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA SOBRE LOS  
17 PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE  
18 INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PUBLICADO EN LA  
19 GACETA N°14, ALCANCE 13 DEL 25 DE ENERO DEL 2024."* -----

20 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----

21 -----

22 **ACUERDO 4.** COMUNICAR A LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE  
23 MUNICIPALIDADES DE OCCIDENTE (FEDOMA) Y AL VICE MINISTRO DE  
24 TELECOMUNICACIONES SR. HUBERT VARGAS PICADO, EL APOYO  
25 BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA DECISIÓN TOMADA  
26 DE ACOGER EL REGLAMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA  
27 GACETA EN LUNES 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO BAJO DECRETO  
28 EJECUTIVO NO. 44335 — MICITT, *"REGLAMENTO A LA LEY PARA  
29 INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
30 DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA, SOBRE LOS*



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 *PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA*  
2 *INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES" -----*

3 **VOTACIÓN:** APROBADO POR UNANIMIDAD -----  
4 -----

5 **Inciso 3.** Se conoce el oficio SEC-0112-2024, Artículo VII, inciso 4, Acta 006  
6 relacionado con la moción promovida por el síndico Mario Artavia Molina, la  
7 cual fue presentada por la regidora Xinia Navarro Araya, referente a la  
8 propuesta de reglamento para la selección, Nombramiento, sustitución y  
9 remoción de los miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas con  
10 base jurídica en el Artículo 13 inciso g) del Código Municipal y el Reglamento  
11 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto N° 38249-  
12 MEP). -----

13 -----  
14 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

15 Indica que ella pretendía invitar a don Mario Artavia y a don Jean Carlo Bolaños  
16 (ambos síndicos) a la comisión, sin embargo en conversaciones con el Lic.  
17 Luis Diego Hernández, este le indica que la propuesta es improcedente porque  
18 ya existe un reglamento que es el que regula todo el tema de las juntas  
19 Administrativas y de Educación, que es el Decreto 38249-Mep. -----

20 -----  
21 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

22 Menciona que ese decreto ha sido modificado varias veces, actualmente, es el  
23 31024-Mep. -----

24 Este reglamento que es un Decreto ejecutivo regula, ¿cómo se nombran, los  
25 requisitos, cómo se destituyen, cuáles son las causales de destitución e incluso  
26 temas presupuestarios e incluso indica que es una competencia del Concejo  
27 Municipal, la juramentación. -----

28 -----  
29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 Debido a lo dicho anteriormente no es competencia del Concejo decirle al  
2 Director del Centro Educativo como regular y como hacer ese procedimiento,  
3 el Concejo estaría extra limitándose en sus competencias. -----

4 -----

5 Un Decreto Ejecutivo es una norma con un rango legal superior a un  
6 reglamento, consecuentemente teniendo un Decreto Ejecutivo denominado  
7 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” que  
8 toca exactamente el objetivo propuesto por la moción, carecería de la legalidad  
9 correspondiente, por tal motivo, la moción debe declararse improcedente. -----

10 -----

11 **Regidora Marlene Mora Segura**

12 Expresa que según su criterio, el espíritu de la moción era en otro sentido  
13 debido a la problemática que se ha presentado en el Concejo relacionado con la  
14 elección de las ternas que envían los directores. -----

15 -----

16 Indica que lo que se quería era hacer algo a nivel de Concejo sin tener que  
17 derogar el Decreto mencionado por el Licenciado. -----

18 -----

19 Considera prudente preguntarle a los mocionantes cuál es el criterio utilizado al  
20 elaborar la misma. Agrega que a su parecer el espíritu es tener un adecuado  
21 procedimiento desde el Concejo Municipal para elegir a las juntas de educación  
22 por tal motivo no estaría de acuerdo en rechazar la moción. -----

23 -----

24 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

25 Hace referencia a que el bloque de legalidad es uno solo, no es de percepción,  
26 no es de lo que yo creo más conveniente o no, existe un decreto para la  
27 regulación de este tema. De acuerdo a la Pirámide de Kelsen, establecida en  
28 el valor normativo de las normas, evidentemente un reglamento que viene a  
29 configurar algo que ya está establecido mediante un Decreto y por norma  
30 jurídica superior, no tiene razón de ser. -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 Agrega que dentro de ese mismo elemento, cuando se presentó la moción, se  
2 envió a la de comisión de Jurídicos para que los señores regidores tengan el  
3 tiempo suficiente para pensar en las mociones que presentan y la forma en que  
4 las presentan y el cumplimiento del bloque de legalidad. -----

5 -----  
6 Menciona que al no presentarse en la comisión los proponentes de la moción  
7 para poder defenderla y explicar el sentido de la presentación y existir una  
8 condición de bloque de legalidad por norma superior del Decreto,  
9 evidentemente mi voto será negativo. -----

10 -----

11 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

12 Menciona que a su parecer el objetivo de la moción es cómo reglamentar la  
13 votación de las ternas? -----

14 La competencia del Concejo con relación a las ternas es realizar la votación de  
15 las mismas, después de un proceso de discusión, entendieron todos que eso  
16 es lo que les corresponde. -----

17 -----

18 Agrega que lamentablemente en la propuesta presentada en la moción se  
19 pretende meter a los concejos de distrito para que realicen una pre-evaluación  
20 y una recomendación. A pesar que los síndicos tienen voz y una gran  
21 importancia dentro de su distrito, someter esta competencia asignada al  
22 Concejo a los síndicos es definitivamente es improcedente. -----

23 También tocan el punto de la remoción indicando cual es el procedimiento para  
24 remover una Junta de Educación y ya eso se encuentra regulado. Los  
25 procedimientos Administrativos están regulados en el Reglamento e indica que  
26 es al Director del Circuito al que le corresponde hacer la remoción, al Concejo  
27 solamente le corresponde dar por recibida la remoción y avalarla. -----

28 -----

29 Recomienda no continuar con la discusión ya que el tema no posee ningún  
30 sustento jurídico que lo respalde. -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 Es competencia del MEP todo lo relacionado con las Juntas de educación y de  
2 hecho, existe un proyecto de ley, solicitando quitar al Concejo la atribución de  
3 votar las ternas. -----

4 -----

5 El tema de las ternas ya es una decisión de ustedes (refiriéndose a los  
6 Regidores) cómo lo definen? Las ternas tienen un rango de legalidad en la ley  
7 General de educación. -----

8 -----

9 **Regidora Kenverlin María Solano Castro**

10 Indica que su voto sería negativo debido a que existe ya algo establecido por el  
11 MEP y no es nada ilegal porque están basándose en el Código Municipal. -----

12 -----

13 **Regidora Marlene Mora Segura**

14 Menciona que entiende la posición legal del Lic. Hernández, sin embargo a  
15 raíz de todo lo que se ha dado con las Juntas de Educación, a mi criterio la  
16 iniciativa del síndico Mario Artavia, respaldado por la regidora Xinia Navarro,  
17 aunque soy abogada y sé que existe un reglamento, estoy segura que la  
18 iniciativa de esta moción, es hacer algo a nivel interno. -----

19 -----

20 Acota que ella conoce la pirámide de Kelsen y hace la pregunta al Lic.  
21 Hernández ¿A nivel interno, nosotros podemos aprobar un procedimiento  
22 interno de algo ya reglamentado? -----

23 -----

24 **MSc. Diego Hernández Núñez; Asesor Legal**

25 Responde a la Regidora Marlene Mora que lo único que se puede regular es la  
26 forma de votar, y eso no ocupa un reglamento, a nivel personal, recomienda  
27 que cuando se elija por parte de los regidores una persona de una terna, debe  
28 hacerlo de manera responsable y no al azar. Es una decisión política del  
29 órgano como hacer el procedimiento administrativo, no es un tema normativo.--

30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

1 Indica que sobre el reglamento de Compras Públicas ya hay un avance sobre la  
2 propuesta, solamente falta hacer una revisión final. -----  
3 -----

4 **Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)**

5 Comenta que este tema es una condición de orden jurídico, no es un estira y  
6 encoge, las normas jurídicas se establecen precisamente para eso, para que  
7 no exista un tema de estire y encoge, de lo que a mí me parece y a usted no,  
8 esto es un tema de apreciación de orden jurídico. -----

9 En estos temas se debe aceptar lo que escoge en democracia la mayoría y si  
10 no le gusta, mejor sale y se va. -----

11 Indica que las normas jurídicas se hacen para respetarse, lo mejor o no, es la  
12 decisión del legislador, por norma jurídica se establece el Decreto y el  
13 Reglamento no procede. -----

14 Solicita a la señora presidenta que someta a votación el tema. -----  
15 -----

16 **Regidora Marlene Mora Segura**

17 Se dirige al Regidor Ricardo González y le menciona: ustedes establecieron un  
18 procedimiento, un Reglamento entre ustedes que lo están cumpliendo, nunca  
19 nos avisaron o nos llamaron a nosotras tres que nos sentamos a este lado  
20 (refiriéndose a las Regidoras Xinia Navarro, Marlene Mora y María Cecilia  
21 Zamora) para explicarnos el procedimiento que ustedes como alianza iban  
22 utilizar para elegir las Juntas de Educación, entonces cuando se trata de hacer  
23 algo escrito, lo rechazan. ¿Este procedimiento que ya es costumbre por  
24 ustedes no tiene un interrogatorio establecido? Debe existir un reglamento para  
25 todos por igual para hacer la elección de las ternas. Como abogada indico que  
26 estoy totalmente en contra de que este procedimiento se esté realizando. -----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1 **Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)**

2 Indica que este es un tema ampliamente discutido porque ya se había visto en  
3 el pleno del Concejo, asiente estar de acuerdo con el Lic. Hernández y  
4 cuentan con el fundamento en el Decreto Ejecutivo. -----

5 -----

6 Se dirige a la regidora Marlene Mora y le comenta que si se quiere reglamentar  
7 la elección deberá ser presentada una nueva moción en ese sentido. -----

8 -----

9 Una vez analizado el oficio esta comisión recomienda al Concejo Municipal; -----

10 -----

11 **ACUERDO 5.** LOS QUE DE ACUERDO EN APROBAR EL OFICIO SEC-0112-  
12 2024 RELACIONADO CON LA MOCIÓN PROMOVIDA POR EL SÍNDICO  
13 MARIO ARTAVIA MOLINA, LA CUAL FUE PRESENTADA POR LA  
14 REGIDORA XINIA NAVARRO ARAYA, REFERENTE A LA PROPUESTA DE  
15 REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y  
16 REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS  
17 ADMINISTRATIVAS. -----

18 **VOTACIÓN:** UN VOTO A FAVOR -----

19 TRES EN CONTRA -----

20 -----

21 Siendo las diecisiete horas con quince minutos de da por concluida la sesión.-----

22

23

24 \_\_\_\_\_ Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

25 Voto disidente acuerdo N°5 -----

26

27

28 \_\_\_\_\_ Ricardo González Díaz (Secretario), -----

29 Voto disidente acuerdo N°5 -----

30 -----

